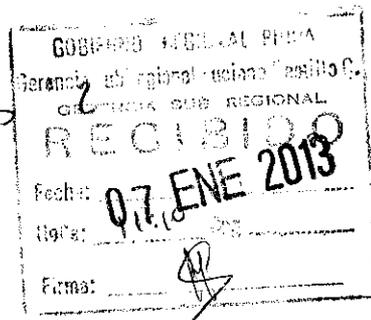




445
Cuatrocientos y cinco



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 876-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2012

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, derivada de la Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Segunda Convocatoria

Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallette del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura"

VISTO: El INFORME N° 014-2012/GRP-401000-401300-401340 CE AD HOC de fecha 28 de Diciembre del 2012; del Comité Especial Ad Hoc, que conduce el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G derivada de la Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Segunda Convocatoria. Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallette del Distrito de Mancora, Provincia de Talara- Piura";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 541-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Septiembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **(DECIMA SEGUNDA VERSIÓN)**, para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 561-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Setiembre del 2012, se designa, al Comité Especial Ad Hoc, que llevará a cabo el Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallette del Distrito de Mancora, Provincia de Talara- Piura".

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 572-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Setiembre del 2012, se Aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallette del Distrito de Mancora, Provincia de Talara- Piura", mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 505-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Agosto del 2012 que aprueba el Expediente Técnico, con un valor referencial el mismo que asciende a S/. 4'879,266.28 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis con 28/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), con precios vigentes al mes de Abril del 2012, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días Calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 770-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de Noviembre del 2012, se **Declara Desierto** el proceso de selección de la Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, para la ejecución de la obra **"Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallette del Distrito de Mancora, Provincia de Talara- Piura"**, y en consecuencia Autorizar un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 875-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Diciembre del 2012, se **Declara Desierto** el proceso de selección de

444 - Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 de Diciembre del 2012

Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, derivada de la Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra **“Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora, Provincia de Talara- Piura”**, y en consecuencia Autorizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G- **Segunda Convocatoria**

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 014-2012/GRP-401000-401300-401340 CE AD HOC- de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, eleva para su aprobación de las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, derivada de la Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Segunda Convocatoria, con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 505-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Agosto del 2012, el mismo que asciende a S/. 4'879,266.28 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis con 28/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), con precios vigentes al mes de Abril del 2012, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días Calendarios.

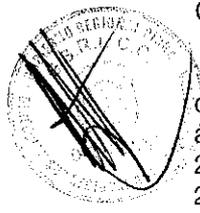
Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, derivada de la Licitación Pública N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Segunda Convocatoria para la Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto: “Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del



443
Cuatrocientos
cuarenta y tres

GOBIERNO REGIONAL PIURA

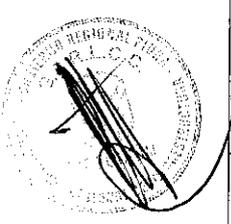


**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 876 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 28 DIC 2012

Distrito de Mancora, Provincia de Talara- Piura"; con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	MENOR CUANTIA DERIVADA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Proyecto: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora, provincia de Talara- Piura".
LOCALIDAD	Distrito de Mancora y Provincia de Talara.
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 541-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Setiembre del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	S/. 4'879,266.28 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis con 28/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Abril del 2012.
PLAZO DE EJECUCION	Ciento Cincuenta (150) días calendarios



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Colonna
.....
GPC. Luis Gerardo Yavara Cherro
GERENTE SUB REGIONAL

